



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 52-2019-MPHy

Caraz, 08 ABR. 2019

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 2796-2019, de fecha 18 de marzo del 2019; el Informe N° 0091-2019-MPHy/07.32 de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social; el Informe Legal N° 247-2019/LVM/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

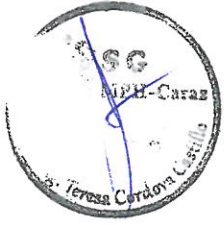
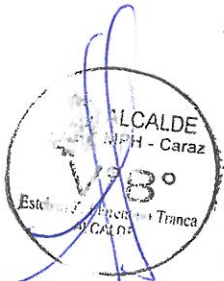
Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

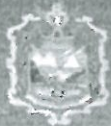
Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del Artículo 9° de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 13-2012/MPHy-Cz, se modifica el Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 016-2007/MPHy-Cz, por el que se incorpora, modifica, deroga diversos artículos del Reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004/2005/MPHy-Cz, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesorios, serán designados por elección de los vecinos de sus Caseríos o Comunidades;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2796-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, el Administrado Benito Ángeles Sánchez Romero, manifiesta que en Asamblea General del Centro Poblado, se acordó la designación de mi persona como Agente Municipal Titular y al Sr. Víctor Federico Loarte Oropeza como Agente Municipal Accesorio del Centro Poblado de Llacshu; por lo que solicita se emita su resolución de reconocimiento y credencial respectiva, para cuyo efecto adjunta al presente el Acta de Asamblea General;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social a través de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social mediante Informe N° 091-2019-MPHy/07.32, el cual a mérito del Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 016-2007/MPHy-Cz., en este contexto la referida Unidad emite su opinión favorable para que se le otorgue la Resolución respectiva al Sr. Benito Ángeles Sánchez Romero, identificado con DNI N° 44839804, como Agente Municipal Titular y al Sr. Víctor Federico Loarte Oropeza, identificado con DNI N° 32406456, del Centro Poblado de Llacshu, distrito de Caraz,





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Provincia de Huaylas – Ancash, a fin que sean reconocidos como tal y se les brinde las facilidades que el caso amerita, conforme al acta de Asamblea General que adjunta;

Que, mediante Informe Legal N° 247-2019/LVM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina porque es procedente el reconocimiento de Agente Municipal Titular al Sr. Benito Ángeles Sánchez Romero y Agente Municipal Accesorio al Sr. Víctor Federico Loarte Oropeza, del Centro Poblado de Llacshu, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, consecuentemente se les otorgue las credenciales correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **AGENTE MUNICIPAL TITULAR Y AGENTE MUNICIPAL ACCESITARIO DEL CENTRO POBLADO DE LLACSHU**, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, a las siguientes personas:

TITULAR	Sr. Benito Ángeles Sánchez Romero, con DNI N° 44839804
ACCESITARIO	Sr. Víctor Federico Loarte Oropeza, con DNI N° 32406456

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Agentes Municipales Titular y Accesorio designados en el artículo precedente, ejercerán su función conforme al Reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2005/MPHy-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales N° 016-2007/MPHy-Cz y N° 13-2010/MPHy-Cz, por el periodo del 2019 al 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zorimo Florentino Tranca
ALCALDE